



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE  
SERVICIOS

Contrato No.  
100044  
LPN-00641322-009-  
10

Contrato para la adquisición de papel bond para el suministro de las Delegaciones y UMAES para el ejercicio 2010, que celebran por una parte, el Instituto Mexicano del Seguro Social, que en lo sucesivo se denominará "**EL INSTITUTO**", representado en este acto por el **C. Agustín Amaya Chávez**, en su carácter de Representante Legal y por la otra, "**Delman Internacional**", **S.A. de C.V.**, en lo subsiguiente "**EL PROVEEDOR**" representada por el **C. José Antonio Pastrana Pérez**, en su carácter de Apoderado Legal, al tenor de las declaraciones y cláusulas siguientes:

### DECLARACIONES

- I.- "**EL INSTITUTO**", declara que:
- I.1.- Es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4 y 5, de la Ley del Seguro Social.
  - I.2.- Está facultado para adquirir toda clase de bienes muebles en términos de la legislación vigente, para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el artículo 251, fracciones IV y V de la Ley del Seguro Social.
  - I.3.- Su representante, el C. Agustín Amaya Chávez, en su carácter de Representante Legal, se encuentra facultado para suscribir el presente instrumento jurídico en representación de "**EL INSTITUTO**", de acuerdo al poder que se contiene en la Escritura Pública número 83965, de fecha 25 de julio de 2008, pasada ante la fe del Lic. José Ignacio Senties Laborde, Notario Público número 104, de la Ciudad de México, Distrito Federal.
  - I.4.- Para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades, requiere de la adquisición de papel bond para el suministro de las Delegaciones y UMAES para el ejercicio 2010, solicitado por la División de Eficiencia de Procesos de Abasto y Suministro, de la Coordinación de Control de Abasto.
  - I.5.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, cuenta con recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la partida presupuestal número 21053004, de conformidad con los Dictámenes de Disponibilidad Presupuestal Previos que se agregan al presente instrumento jurídico como **Anexo 3 (tres)**.
  - I.6.- El presente contrato fue adjudicado a "**EL PROVEEDOR**" mediante el procedimiento de Licitación Pública Nacional número 00641322-009-10, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26, fracción I, 28 fracción I, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 36 Bis y 38 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

1 de 13

DIVISIÓN DE CONTRATOS Y APOYO TÉCNICO


"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con las Bases de Licitación y a los documentos correspondientes al evento licitatorio que se señala: propuestas técnicas, económicas y fallo, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevé a cabo la División de Contratos y Apoyo Técnico"



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE  
SERVICIOS

Contrato No.  
100044  
LPN-00641322-009-  
10

- I.7.- Con fecha 19 de abril de 2010, la División de Bienes No Terapéuticos de la Coordinación Técnica de Bienes y Contratación de Servicios, emitió el Acta de Fallo del procedimiento de contratación mencionado en la declaración que antecede, en la que resultó adjudicado "EL PROVEEDOR", con la partida 01, señalada en el **Anexo 1 (uno)**, del presente contrato.
- I.8.- Conforme a lo previsto en el artículo 68 A del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "EL PROVEEDOR" en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en "EL INSTITUTO", proporcionará la información que en su momento se requiera, relativa al presente contrato.
- I.9.- Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en la Calle de Durango número 291, P.H., Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en México, Distrito Federal.
- II.- "EL PROVEEDOR", declara que:
- II.1.- Es una Sociedad Mercantil debidamente constituida de conformidad con las Leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Pública número 3,554, de fecha 08 de mayo de 1996, pasada ante la fe del Lic. Francisco Xavier Breña Malagamba, Titular de la Correduría número 12 del Distrito Federal, e inscrita en el Registro Público de Comercio del Distrito Federal, bajo el folio mercantil número 224,692, de fecha 08 de septiembre de 1997.
- II.2.- Se encuentra representada para la celebración de este contrato, por el C. José Antonio Pastrana Pérez, quien acredita su personalidad en términos de la Escritura Pública número 90,752, de fecha 11 de julio de 2008, pasada ante la fe del Lic. José Luis Quevedo Salceda, Titular de la Notaría número 99 del Distrito Federal; y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.
- II.3.- De acuerdo con sus estatutos, su objeto social consiste entre otras actividades, en comprar, vender, distribuir, importar, comercializar y en general, negociar con toda clase de productos industriales y comerciales, (papel para las artes gráficas) por cuenta propia o ajena, en la República Mexicana o en el extranjero.
- II.4.- La Secretaría de Hacienda y Crédito Público, le otorgó el Registro Federal de Contribuyentes número DIN 960506 RS7, cuenta con Registro Patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social número C35-41157-10-3.

	<p style="text-align: center;"> <b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b>  <b>DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES</b>  <b>UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN</b>  <b>COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</b> </p>	<p style="text-align: center;"> <b>Contrato No.</b>  <b>100044</b>          LPN-00641322-009-          10       </p>
---	--	--

- II.5.-** Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- II.6.-** Cuenta con el acuse de recepción de la solicitud de opinión ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), relacionada con el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en los términos que establece la fracción I, de la Regla 12.1.15 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el presente ejercicio, de conformidad con el artículo 32 D, del Código Fiscal de la Federación, del cual presenta copia a "EL INSTITUTO".
- II.7.-** Manifiesta bajo protesta de decir verdad, que dispone de la organización, experiencia, elementos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad suficiente para satisfacer de manera eficiente y adecuada las necesidades de "EL INSTITUTO".
- II.8.-** Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en Xicotencatl número 11, Colonia Esfuerzo Nacional, Código Postal 55540, en Ecatepec, Estado de México, Teléfonos 3004-1076 y 5556-6669.

Hechas las declaraciones anteriores, las partes convienen en otorgar el presente contrato, de conformidad con las siguientes:

### CLÁUSULAS

**PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.-** "EL INSTITUTO" se obliga a adquirir de "EL PROVEEDOR" y éste se obliga a Suministrar papel bond para el suministro de las Delegaciones y UMAES para el ejercicio 2010, cuyas características, condiciones y cantidades se describen en el **Anexo 1 (uno)**.

**SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.-** "EL INSTITUTO" se obliga a cubrir a "EL PROVEEDOR" como contraprestación por los bienes objeto del presente contrato la cantidad de \$51'955,323.40 (CINCUENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS VEINTITRES PESOS 40/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado IVA, de conformidad con los precios unitarios que se detallan en el **Anexo 1 (uno)**.

Las partes convienen que el presente contrato se celebra bajo la modalidad de precios fijos, por lo que el monto de los mismos no cambiará durante la vigencia del presente contrato.

**TERCERA.- FORMA DE PAGO.-** Los pagos se realizarán a los 20 (veinte) días naturales posteriores a la presentación de la factura por parte de "EL PROVEEDOR" en la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones, dependiente de la Dirección de Finanzas, sito en Durango número 167 3er. piso, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en

3 de 13

DIVISIÓN DE CONTRATOS Y APOYO TÉCNICO

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con las Bases de Licitación y a los documentos correspondientes al evento licitatorio que se señala: propuestas técnicas, económicas y fallo, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos y Apoyo Técnico"






INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE  
SERVICIOS

Contrato No.  
- 100044  
LPN-00641322-009-  
10

México, Distrito Federal, de lunes a viernes en un horario de 8:00 a 15:00 horas. Las facturas se presentarán en original reuniendo los requisitos fiscales vigentes, descripción pormenorizada del bien de acuerdo a lo contratado, precios unitarios, subtotal, I.V.A., importe total, firma del proveedor y del administrador del contrato, número de contrato, periodo de la entrega, así mismo presentará la respectiva remisión en la cual el C. René Goytortúa Castillo, Titular del Área de Suministros a Nivel Central, validará y firmará la referida entrega. Previo al trámite de la factura en la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones, para su pago **"EL PROVEEDOR"** deberá anexar copias del contrato y de la póliza de garantía de cumplimiento.

**"EL PROVEEDOR"** podrá optar porque **"EL INSTITUTO"** efectúe el pago de los bienes suministrados, a través del esquema electrónico intrabancario que **"EL INSTITUTO"** tiene en operación, con las instituciones bancarias siguientes: Banamex, S.A., BBVA, Bancomer, S.A., Banorte, S.A. y Scotiabank Inverlat, S.A., para tal efecto deberá presentar en la División de Trámite de Erogaciones, ubicada en la calle de Durango número 167 tercer piso, Colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en México Distrito Federal, dentro del horario comprendido de las 9:00 a las 14:30 horas, de lunes a viernes en días hábiles, petición por escrito, indicando: razón social, domicilio fiscal, número telefónico y fax, nombre completo del apoderado legal con facultades de cobro y su firma, número de cuenta de cheques, sucursal y plaza, así como, número de proveedor asignado por **"EL INSTITUTO"**.

En caso de que el proveedor solicite el abono en una cuenta contratada en un banco diferente a los antes citados (interbancario), **"EL INSTITUTO"** realizará la instrucción de pago en la fecha de vencimiento del contra recibo y su aplicación se llevará a cabo al día hábil siguiente, de acuerdo con el mecanismo establecido por el Centro de Compensación Bancaria (CECOBAN).

Anexo a la solicitud de pago electrónico (intrabancario e interbancario) **"EL PROVEEDOR"** deberá presentar original y copia de la cédula del Registro Federal de Contribuyentes, Poder Notarial e identificación oficial; los originales se solicitan únicamente para cotejar los datos y les serán devueltos en el mismo acto.

Asimismo, **"EL INSTITUTO"** aceptará de **"EL PROVEEDOR"**, que en el supuesto de que tenga cuentas liquidas y exigibles a su cargo, aplicarlas contra los adeudos que, en su caso, tuviera por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B, de la Ley del Seguro Social.

**"EL PROVEEDOR"** que entreguen bienes a **"EL INSTITUTO"**, y que celebren contratos de cesión de derechos de cobro, deberán notificarlo a **"EL INSTITUTO"**, con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contra-recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión, de igual forma los que celebren contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S. N. C., institución de Banca de Desarrollo.

4 de 13

DIVISIÓN DE CONTRATOS Y APOYO TÉCNICO

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con las Bases de Licitación y a los documentos correspondientes al evento licitatorio que se señala: propuestas técnicas, económicas y fallo, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos y Apoyo Técnico"



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE  
SERVICIOS

Contrato No.  
100044  
LPN-00641322-009-  
10

El pago de los bienes quedará condicionado proporcionalmente al pago que "EL PROVEEDOR" deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso.

**CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.-** La entrega de los bienes se realizará mediante orden de reposición mismas que emitirá "EL INSTITUTO", conforme al siguiente cuadro:

EL 35% DE LA ENTREGA DEL BIEN SE DEBERÁ REALIZAR DENTRO DE 15 DÍAS POSTERIORES AL FALLO
EL 15% DE LA CANTIDAD SOLICITADA EL DÍA 24 DE JUNIO DE 2010
EL 25% DE LA CANTIDAD MÁXIMA SOLICITADA EL DÍA 27 DE JULIO DE 2010
Y EL 25% DE LA CANTIDAD SOLICITADA EL DÍA 22 DE SEPTIEMBRE DE 2010

**LUGAR DE ENTREGA.-** "EL PROVEEDOR" se compromete a entregar los bienes en Almacenes Especiales y Red Fría, sito en Calzada Vallejo número 675, Colonia Magdalena de las Salinas, Delegación Gustavo A. Madero, Código Postal 07760, en México, Distrito Federal, en horario de 9:00 a 15:00 horas, y se realizará conforme a la orden de reposición, es importante señalar que el lugar de entrega podrá ser modificado por necesidades propias de "EL INSTITUTO", en la zona metropolitana, sin que implique un costo adicional para "EL INSTITUTO".

Adicionalmente el Administrador del contrato podrá notificar las referidas órdenes de reposición, a través del correo electrónico, servicio de mensajería, correo certificado o fax, en la inteligencia de que "EL PROVEEDOR" deberá entregar el acuse de recibido respectivo por la misma vía. En el Almacén de Programas Especiales y de Red Fría, dentro de los 3 (tres), día hábiles siguientes al de dicha notificación.

Las órdenes de reposición tendrán un período de vigencia de 19 días, posteriores a su emisión, dicha vigencia considera 15 días para la entrega oportuna y un máximo de 4 días de retraso, cumpliendo con los lugares de entregas.

Las Órdenes de Reposición serán hechas del conocimiento a "EL PROVEEDOR", vía Internet, a través de la dirección electrónica (<http://sai.imss.gob.mx>).

"EL PROVEEDOR" podrá entregar los bienes antes del vencimiento del plazo establecido para tal efecto, previa conformidad del área adquirente.

"EL PROVEEDOR" se obliga a adherir a cada uno de los empaques colectivos una etiqueta que identifique los siguientes datos:

1. Nombre o razón social de "EL PROVEEDOR"

5 de 13

DIVISIÓN DE CONTRATOS Y APOYO TÉCNICO

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con las Bases de Licitación y a los documentos correspondientes al evento licitatorio que se señala: propuestas técnicas, económicas y fallo, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos y Apoyo Técnico"



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE  
SERVICIOS

Contrato No.  
100044

LPN-00641322-009-  
10

2. Domicilio.
3. Clave.
4. Descripción del bien.
5. Número de contrato o pedido.
6. Propiedad del IMSS.

**CONDICIONES DE ENTREGA.-** La transportación de los bienes, las maniobras de carga y descarga en el andén del lugar de entrega serán a cargo de "EL PROVEEDOR", así como el aseguramiento de los bienes, hasta que estos sean recibidos de conformidad por "EL INSTITUTO".

En cada una de las entregas que se realicen, deberán entregarse dentro de los 15 días naturales después de la expedición de la Orden de reposición, "EL INSTITUTO" se reserva la facultad de verificar la calidad de los bienes entregados con la participación de un fedatario público.

Para tal efecto en cualquiera de los lugares de entrega, se realizará un muestreo aleatorio de hasta el 5% del tamaño del lote o lotes de los bienes entregados y se enviarán a un Laboratorio de Pruebas Acreditado por la EMA, con el fin de comprobar que los bienes cumplen con la calidad requerida por "EL INSTITUTO".

Una vez recibido el resultado o resultados de las pruebas del laboratorio o laboratorios acreditados elegidos por "EL INSTITUTO", donde el resultado de las mismas no sea conforme a la calidad requerida, será motivo para rescindir el presente contrato.

Durante la recepción, los bienes estarán sujetos a una verificación visual aleatoria, con objeto de revisar que se entreguen conforme con la descripción del Catálogo de Artículos, así como con las condiciones requeridas en el presente contrato, considerando cantidad y empaques en buenas condiciones.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de entrega establecidas, "EL INSTITUTO" no dará por recibidos y aceptados los bienes objeto de este instrumento jurídico.

"EL PROVEEDOR", deberá entregar junto con los bienes: remisión en la que se indique el número de lote, fecha de caducidad (en caso de aplicar), número de piezas y descripción de los bienes; orden de reposición; en su caso, copia del programa de entregas.

**QUINTA.- CANJE O DEVOLUCIÓN DE LOS BIENES.-** "EL INSTITUTO", por conducto del Administrador del contrato, podrá solicitar a "EL PROVEEDOR", el canje o devolución de los bienes que presenten defectos a simple vista, especificaciones distintas a las establecidas en el presente contrato o sus anexos o vicios ocultos, debiendo notificar a "EL PROVEEDOR" dentro

6 de 13

DIVISIÓN DE CONTRATOS Y APOYO TÉCNICO

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con las Bases de Licitación y a los documentos correspondientes al evento licitatorio que se señala: propuestas técnicas, económicas y fallo, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos y Apoyo Técnico"



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE  
SERVICIOS

-Contrato No.  
100044  
LPN-00641322-009-  
10

del periodo de 30 (treinta) días hábiles siguientes al momento en que se haya tenido conocimiento de alguno de los supuestos antes mencionados.

Cuando concorra alguno de los supuestos anteriores "EL PROVEEDOR" deberá reemplazarlos por bienes nuevos, a entera satisfacción de "EL INSTITUTO" en un plazo no mayor de 10 (diez) días hábiles, en ambos casos, el plazo contará a partir de la fecha de notificación por parte de "EL INSTITUTO", siempre que se encuentre vigente la garantía que otorga el fabricante sobre el bien o sobre la vigencia del presente contrato.

Todos los gastos que se generen con motivo del canje o devolución, correrán por cuenta de "EL PROVEEDOR", previa notificación de "EL INSTITUTO".

"EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a "EL INSTITUTO" y/o a terceros.

**SEXTA.- VIGENCIA.-** Las partes convienen que la vigencia del presente contrato será a partir de la firma y hasta el 31 de diciembre de 2010.

**SÉPTIMA.- PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.-** "EL PROVEEDOR" se obliga a no ceder en forma parcial ni total, a favor de cualquier otra persona física o moral, los derechos y obligaciones que se deriven de este Contrato.

"EL PROVEEDOR" sólo podrá ceder los derechos de cobro que se deriven del presente contrato, de acuerdo con lo estipulado en la Cláusula Tercera, del presente instrumento jurídico.

**OCTAVA.- RESPONSABILIDAD.-** "EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, lleguen a causar a "EL INSTITUTO" y/o a terceros, con motivo de las obligaciones pactadas en este instrumento jurídico, o bien, por los defectos o vicios ocultos en los bienes entregados, de conformidad con lo establecido en el artículo 53, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**NOVENA.- IMPUESTOS Y DERECHOS.-** Los impuestos y derechos que procedan con motivo de los bienes objeto del presente contrato, serán pagados por "EL PROVEEDOR" conforme a la legislación aplicable en la materia.

"EL INSTITUTO" sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de acuerdo a lo establecido en las disposiciones legales vigentes en la materia.

**DÉCIMA.- PATENTES Y/O MARCAS.-** "EL PROVEEDOR" se obliga para con "EL INSTITUTO", a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar a "EL INSTITUTO" y/o a terceros, si

7 de 13

DIVISIÓN DE CONTRATOS Y APOYO TÉCNICO

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con las Bases de Licitación y a los documentos correspondientes al evento licitatorio que se señala: propuestas técnicas, económicas y fallo, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos y Apoyo Técnico"



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE  
SERVICIOS

Contrato No.  
100044  
LPN-00641322-009-  
10

con motivo de la entrega de los bienes adquiridos viola derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.

Por lo anterior, "EL PROVEEDOR" manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de "EL INSTITUTO" por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento a "EL PROVEEDOR", para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de "EL INSTITUTO" de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

**DÉCIMA PRIMERA.- GARANTÍAS.-** "EL PROVEEDOR" se obliga a otorgar a "EL INSTITUTO", las garantías que se enumeran a continuación.

- a) **GARANTÍA DE LOS BIENES.-** "EL PROVEEDOR" se obliga con "EL INSTITUTO" a entregar junto con los bienes, una garantía de fabricación con cobertura amplia por 10 (diez) meses, contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, la cual deberá entregar a "EL INSTITUTO" por escrito en papel membretado, debidamente firmada por el representante legal de éste y a entera satisfacción de "EL INSTITUTO".
- b) **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.-** "EL PROVEEDOR" se obliga a otorgar, dentro de un plazo de 10 (diez) días naturales contados a partir de la firma de este instrumento, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, y a favor del "Instituto Mexicano del Seguro Social", por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el importe máximo que se indica en la Cláusula Segunda del presente contrato, en Moneda Nacional.

"EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar a "EL INSTITUTO" la póliza de fianza, apegándose al formato que se integra al presente instrumento jurídico como **Anexo 4 (cuatro)**, en la División de Contratos y Apoyo Técnico, ubicada en la calle de Durango número 291, 10º. Piso, Colonia Roma Norte, Código Postal 06700, Delegación Cuauhtémoc, en México, Distrito Federal.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato será devuelta a "EL PROVEEDOR" una vez que "EL INSTITUTO", le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a "EL PROVEEDOR", siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones

8 de 13

DIVISIÓN DE CONTRATOS Y APOYO TÉCNICO

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con las Bases de Licitación y a los documentos correspondientes al evento licitatorio que se señala: propuestas técnicas, económicas y fallo, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos y Apoyo Técnico"





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE  
SERVICIOS

Contrato-No.  
100044  
LPN-00641322-009-  
10

adquiridas por virtud del presente contrato; para lo cual deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos y Apoyo Técnico, misma que llevará a cabo el procedimiento para la liberación y entrega de fianza.

**DÉCIMA SEGUNDA.- EJECUCIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.-** “EL INSTITUTO” llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento de contrato cuando:

- a) Se rescinda administrativamente este contrato.
- b) Durante la vigencia de este contrato se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior en los bienes suministrados, en comparación con los ofertados.
- c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, no entregue en el plazo pactado, el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento, en la cláusula Décima Primera, inciso b).
- d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

**DÉCIMA TERCERA.- PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES ADJUDICADOS.-** “EL INSTITUTO” aplicará una pena convencional por cada día natural de atraso en la entrega de los bienes, por el equivalente al **2.5%** (dos punto cinco por ciento) sobre el valor total de lo incumplido sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA), en cada uno de los supuestos siguientes:

1. Cuando “EL PROVEEDOR” no entregue los bienes que se le haya requerido en el programa de entregas correspondiente, dentro del plazo señalado en dicho documento.
2. Cuando “EL PROVEEDOR” no reponga dentro del plazo señalado en la Cláusula Quinta del presente contrato, los bienes que “EL INSTITUTO” haya solicitado para su canje o devolución.

Por ningún concepto la aplicación de penas convencionales podrá exceder el importe de la garantía de cumplimiento de contrato.

“EL PROVEEDOR” a su vez, autoriza a “EL INSTITUTO” a descontar las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional señalada en el párrafo anterior, sobre los pagos que deberá cubrir a “EL PROVEEDOR”.

Conforme a lo previsto en el penúltimo párrafo del artículo 64 del Reglamento de la Ley de la materia, sin perjuicio de lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 51 de la propia Ley, en ningún caso se aceptará la estipulación de penas convencionales, ni intereses moratorios a cargo de “EL INSTITUTO”.

9 de 13

DIVISIÓN DE CONTRATOS Y APOYO TÉCNICO

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con las Bases de Licitación y a los documentos correspondientes al evento licitatorio que se señala: propuestas técnicas, económicas y fallo, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos y Apoyo Técnico”



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE  
SERVICIOS

Contrato No.  
100044  
LPN-00641322-009-  
10

**DÉCIMA CUARTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.-** De conformidad con lo establecido en el último párrafo del artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "EL INSTITUTO" podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurren razones de interés general dando aviso por escrito a "EL PROVEEDOR" con 5 (cinco) días hábiles de anticipación a la fecha efectiva de terminación, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes objeto del presente contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a "EL INSTITUTO" o determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública.

En estos casos "EL INSTITUTO" reembolsará a "EL PROVEEDOR" los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.

**DÉCIMA QUINTA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.-** "EL INSTITUTO" podrá rescindir administrativamente el presente contrato en cualquier momento, cuando "EL PROVEEDOR" incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 54, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. "EL INSTITUTO" podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión, cuando se hubiera iniciado un procedimiento de conciliación respecto del contrato materia de la rescisión.

**DÉCIMA SEXTA.- CAUSALES DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.-** "EL INSTITUTO" podrá rescindir administrativamente este contrato sin más responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando "EL PROVEEDOR" incurra en cualquiera de las causales siguientes:

1. Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del contrato, dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
2. Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del contrato.
3. Cuando se incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el este instrumento jurídico y sus anexos.
4. Cuando se compruebe que "EL PROVEEDOR" haya entregado bienes con descripciones y características distintas a las pactadas en el presente instrumento jurídico.
5. En caso de que "EL PROVEEDOR" no reponga los bienes que le hayan sido devueltos para canje, por problemas de calidad, defectos o vicios ocultos, de acuerdo a lo estipulado en el presente contrato.

10 de 13

DIVISIÓN DE CONTRATOS Y APOYO TÉCNICO

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con las Bases de Licitación y a los documentos correspondientes al evento licitatorio que se señala: propuestas técnicas, económicas y fallo, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos y Apoyo Técnico"



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE  
SERVICIOS

Contrato No.  
100044  
LPN-00641322-009-  
10

6. Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones pactadas en el presente instrumento jurídico, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de "EL INSTITUTO".
7. Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de "EL PROVEEDOR".
8. En caso de que durante la vigencia del contrato, se suspenda o retire el Certificado que avala el cumplimiento de la Norma Oficial Mexicana, Norma Mexicana, Norma Internacional o especificación técnica aplicable, y, no se haya recibido su renovación ante un Organismo de Certificación acreditado.
9. En el supuesto de que la Comisión Federal de Competencia, de acuerdo a sus facultades, notifique a "EL INSTITUTO" la sanción impuesta a "EL PROVEEDOR", con motivo de la colusión de precios en que hubiese incurrido durante el procedimiento licitatorio, en contravención a lo dispuesto en los artículos 9, de la Ley Federal de Competencia Económica, y 34, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**DÉCIMA SÉPTIMA.- PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.-** Para el caso de rescisión administrativa las partes convienen en someterse al siguiente procedimiento:

- a) Si "EL INSTITUTO" considera que "EL PROVEEDOR" ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la Cláusula que antecede, lo hará saber a "EL PROVEEDOR" de forma indubitable por escrito a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes, en un término de 5 (cinco) días hábiles, siguientes al de la notificación de la comunicación de referencia.
- b) Transcurrido el término a que se refiere el párrafo anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.
- c) La determinación de dar o no por rescindido administrativamente el contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada por escrito a "EL PROVEEDOR", dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes, al vencimiento del término señalado en el inciso a) de esta cláusula.


En el supuesto de que se rescinda el contrato "EL INSTITUTO", no procederá la aplicación de penas convencionales ni su contabilización para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de contrato.

Para los efectos del párrafo que antecede, y de conformidad con el artículo 30, fracción XIII del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas, salvo que por las características de los bienes entregados, éstos no puedan funcionar o ser utilizados por "EL INSTITUTO", por estar incompletos, en cuyo caso, la aplicación será por el total de la garantía correspondiente.

11 de 13

DIVISIÓN DE CONTRATOS Y APOYO TÉCNICO

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con las Bases de Licitación y a los documentos correspondientes al evento licitatorio que se señala: propuestas técnicas, económicas y fallo, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos y Apoyo Técnico"

	<b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b> <b>DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES</b> <b>UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN</b> <b>COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</b>	<b>Contrato No-100044</b>  LPN-00641322-009-10
---	---	--

En caso de que "EL INSTITUTO" determine dar por rescindido el presente contrato, se deberá formular un finiquito en el que se hagan constar los pagos que, en su caso, deba efectuar "EL INSTITUTO" por concepto de los bienes entregados por "EL PROVEEDOR" hasta el momento en que se determine la rescisión administrativa.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, "EL PROVEEDOR" entrega los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de "EL INSTITUTO" por escrito, de que continúa vigente la necesidad de contar con los bienes y aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"EL INSTITUTO" podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, "EL INSTITUTO" elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no darse por rescindido el contrato, "EL INSTITUTO" establecerá, de conformidad con "EL PROVEEDOR" un nuevo plazo para el cumplimiento de aquellas obligaciones que se hubiesen dejado de cumplir, a efecto de que "EL PROVEEDOR" subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión. Lo anterior, se llevará a cabo a través de un convenio modificatorio en el que se considere lo dispuesto en los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector público.

**DÉCIMA OCTAVA.- MODIFICACIONES.-** De conformidad con lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, "EL INSTITUTO" podrá celebrar por escrito convenio modificatorio al presente contrato dentro de la vigencia del mismo. Para tal efecto, "EL PROVEEDOR" se obliga a presentar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 68, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**DÉCIMA NOVENA.- RELACIÓN DE ANEXOS.-** Los anexos que se relacionan a continuación son rubricados de conformidad con las partes y forman parte integrante del presente contrato.

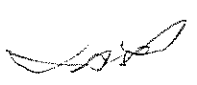
- Anexo 1 (uno)** "Total de los bienes a entregar y costos unitarios"
- Anexo 2 (dos)** "Plazo y Lugar de entrega de los bienes"
- Anexo 3 (tres)** "Dictámenes de Disponibilidad Presupuestal Previos"
- Anexo 4 (cuatro)** "Formato de Fianza de Cumplimiento del Contrato"

**VIGÉSIMA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.-** Las partes se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas del mismo, a las Bases de

12 de 13

DIVISIÓN DE CONTRATOS Y APOYO TÉCNICO

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con las Bases de Licitación y a los documentos correspondientes al evento licitatorio que se señala: propuestas técnicas, económicas y fallo, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos y Apoyo Técnico"





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE  
SERVICIOS

Contrato No.  
100044  
LPN-00641322-009-  
10

Licitación de la cual emana, así como a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, Políticas, Bases y Lineamientos vigentes y supletoriamente, al Código Civil Federal, al Código Federal de Procedimientos Civiles y a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

**VIGÉSIMA PRIMERA.- JURISDICCIÓN.-** Para la interpretación y cumplimiento de este instrumento, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de domicilio les pudiera corresponder.

Previa lectura y debidamente enteradas las partes del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por sextuplicado, en la Ciudad de México, Distrito Federal, el día 04 de mayo de 2010.

**"EL INSTITUTO"**  
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

C. AGUSTÍN AMAYA CHÁVEZ  
Representante Legal

**"EL PROVEEDOR"**  
DELMAN INTERNACIONAL,  
S.A. DE C.V.

C. JOSÉ ANTONIO PASTRANA PÉREZ  
Representante Legal

ADMINISTRA ESTE CONTRATO

RENÉ GOYTORTÚA CASTILLO  
Titular del Área de Suministro  
de Nivel Central

13 de 13

DIVISIÓN DE CONTRATOS Y APOYO TÉCNICO

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con las Bases de Licitación y a los documentos correspondientes al evento licitatorio que se señala: propuestas técnicas, económicas y fallo, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos y Apoyo Técnico"



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE  
SERVICIOS

Contrato No. 100044

LPN-00641322-009-10

**ANEXO 1**

"TOTAL DE BIENES A ENTREGAR Y COSTOS UNITARIOS"

ANEXOS  
DIVISION DE CONTENIDO  
Y APOYO TECNICO

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 02 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES  
Ofnas Centrales -Reforma- Coordinacion De Abastecimiento  
CONTRATO CERRADO  
No. CONTRATO: 100044  
No. REQUISICION: 09903110601100021  
ANEXO 1

PROVEEDOR : DELMAN INTERNACIONAL, S. A. DE C. V.  
R.F.C. : DIN -960506-RS7  
No. PROVEEDOR: 00061215

CLAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	DEMANDA MINIMA	DEMANDA MAXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	DESCUENTO (%)	DESCUENTO (\$)	PRECIO NETO	IMPORTE MINIMO NETO	IMPORTE MAXIMO NETO
311 695 0607 01 01	O, DE 36 KG. TAMANO CARTA 28.0 X 21.5 CM. COLOR BLANC PAPEL BOND, PARA MAQUINA FOTOCOPIADORA, O, DE 36 KG.	1,360,087	1,360,087	\$38.20	\$51,955,323.40	0%	\$0.00	\$38.20	\$51,955,323.40	\$51,955,323.40

Marca: SCRIBE  
Procedencia: MEX  
RFC Fabricante: DIN -960506-RS7  
Marca: SCRIBE  
Procedencia: MEX  
RFC Fabricante: DIN -960506-RS7

IMPORTE DEL CONTRATO: \$51,955,323.40  
FIANZA REQUERIDA: \$5,195,532.34

IMPORTES CON LETRA:

MÍNIMO : CINCUENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS VEINTITRES PESOS 40/100 M.N.  
MÁXIMO : CINCUENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS VEINTITRES PESOS 40/100 M.N.

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS  
Y APOYO TECNICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE  
SERVICIOS

Contrato No. 100044

LPN-00641322-009-10

## ANEXO 2

"PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES"

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATAC.  
Y APOYO TECNICO

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 02 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA



Clasif. Presp: 099001150000  
 Ofnas Centrales -Reforma- Coordinacion De Abastecimiento:15:19 p.m.  
 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES  
 PROGRAMA DE ENTREGAS  
 No. CONTRATO: 100044  
 No. REQUISICION: 09903110601100021  
 ANEXO 2

anexo 2 100044

PAGINA: 1  
 FECHA: 04/05/2010

PROVEEDOR : DELMAN INTERNACIONAL, S. A. DE C. V.  
 R.F.C. : DIN -960506-RS7  
 NO. PROVEEDOR: 00081215

PAPER BOND, PARA MAQUINA FOTOCOPIADORA,  
 TAMANO CARTA 28.0 X 21.5 CM, COLOR BLANC  
 O, DE 36 KG.

CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION  
 311 685 0607 01 01 O, DE 36 KG.

NO. ENTREGA	FECHA ENTREGA	CLAS. PTAL. DESTINO	CANTIDAD DE PIEZAS
1	24/06/2010	098001150900	204,013.00
2	27/07/2010	098001150900	340,022.00
3	22/09/2010	098001150900	340,022.00
4	04/05/2010	098001150900	476,030.00

ANEXOS  
 COMISION DE CONTRATOS  
 YAPOYO TECNICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE  
SERVICIOS

Contrato No. 100044

LPN-00641322-009-10

### ANEXO 3

"DICTAMENES DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIOS"

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATACION  
APOYO TECNICO

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 41 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 DIRECCION DE FINANZAS  
 DELEGACIÓN Aguascalientes  
 DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 0000002588-2010

Dictamen de Inversión

Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante:

01 Aguascalientes

018001 Almacén General Delegacional

150100 Coord Abastecim y Equipamiento

Concepto:

ADQUISICION DE REPRODUCCION GRAFICAS SEGUN OFICIO NO. 2039 SEGUN COORDINACION DE ABAASTO PARA EL EJERCICIO 2010

Fecha Elaboración:

27/08/2009

Total Comprometido (en pesos):

\$ 1,090,000.00

Cuenta: 21053004

DE ARTS. OFNA ASEO Y DIV.

Unidad de Información: 018001

Centro de Costos: 150900

COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos)											
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	114.5	138.1	87.2	50.2	0.0
DISPONIBLE (en miles de pesos)											
240.2	407.4	294.2	929.1	355.2	205.4	546.2	33.9	0.0	0.0	0.0	0.0

Con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PRE Millenium en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación Unidad de Información y Centro de Costos, los montos señalados quedan comprometidos de acuerdo a las cantidades que se han calendarizado, para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base a las leyes y normas vigentes a la fecha de su expedición.

ATENTAMENTE

PEDRO RAMIREZ LOPEZ

Jefe Delegacional de Finanzas

DIA	MES	AÑO

DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No. \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS): \$ \_\_\_\_\_ .00

SE EMITE SUJETO A LAS CIFRAS DEFINITIVAS QUE APRUEBE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS PARA EL IMSS Y DEBERÁ MODIFICARSE UNA VEZ QUE SE TENGA EL PRESUPUESTO APROBADO PARA EL EJERCICIO 2010.

Clave: 6170-009-001

CONTRATO  
 Y ANEXO TECNICO

*[Handwritten signature]*



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 DIRECCION DE FINANZAS  
 DELEGACION Baja California Norte  
 DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 000002644-2010

Dictamen de Inversión  
 Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 02 Baja California Norte

028001 Almacen General Delegacional

150100 Coord Abastecirn y Equipamiento

Concepto: CTA 21053004 SOL 155 LICITACION 2010 IMPRESOS (Reproducciones Graficas)

Fecha Elaboración: 28/08/2009

Total Comprometido (en pesos): \$ 2,200,000.00  
 Cuenta: 21053004 DE ARTS. OFNA ASEO Y DIV. Unidad de Información: 028001 Centro de Costos: 150900

COMPRIMETIDO POR MES (en miles de pesos)											
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
190.0	190.0	190.0	190.0	190.0	190.0	190.0	190.0	190.0	190.0	190.0	110.0
CUMPLIMIENTO (en miles de pesos)											
796.1	1,427.1	927.1	452.7	427.4	427.4	835.3	835.6	825.9	1,325.9	1,105.1	876.7

Con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI Millenium en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación Unidad de Información y Centro de Costos, los montos señalados quedan comprometidos de acuerdo a las cantidades que se han calendarizado, para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base a las leyes y normas vigentes a la fecha de su expedición.

ATENTAMENTE

C.P. Ma. Elena Garcia Fernández

Jefe Delegacional de Planeación y Finanzas.

DIA	MES	AÑO

DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No. \_\_\_\_\_

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS) \$ \_\_\_\_\_ .00

SE EMITE SUJETO A LAS CIFRAS DEFINITIVAS QUE APRUEBE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS PARA EL IMSS Y DEBERÁ MODIFICARSE UNA VEZ QUE SE TENGA EL PRESUPUESTO APROBADO PARA EL EJERCICIO 2010.

Clave: 6170-009-001

DIVISION DE PLANEACION Y FINANZAS  
 YAPOYO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 DIRECCION DE FINANZAS  
 DELEGACION Baja California Sur  
 DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVILO

FECHA: 11/07/2010

Fecha de Emisión:

X Dictamen de Gasto

Origen: 01 Baja California Sur  
 01001 Alvaro Obregón Magaña, Sr.  
 01001 B. de Asiento F. A. C. S. S. S.  
 Cuenta: 01000000000000000000  
 Cuenta: 01000000000000000000

Código de Cuenta: 21050000

Total comprometido en pesos: \$ 350,000.00  
 Cuenta: 21050000 DE ARTS. OFINA ASEJO Y DIV. Unidad de Información: 0.00001 Centro de Costos: 010500

ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
0.00	0.00	29.6	29.6	29.6	29.6	29.6	29.6	29.6	29.6	29.6	29.6
0.00	0.00	119.1	119.1	119.1	119.1	119.1	119.1	119.1	119.1	119.1	119.1

Con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREMI en el Módulo de Control de Compromisos, en la contabilidad Dirección de Administración y Centro de Costos, los montos señalados quedan comprometidos de acuerdo a las cantidades que se han calendarizado, para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base a las leyes y normas vigentes a la fecha de su expedición.

CONTINAMENTE  
 C. P. Francisco José Ramírez  
 Jefe de Presupuesto y Finanzas  
 DICTAMEN DEFINITIVO

01050000000000000000  
 DICTAMENADO DEF N° 190

CONTINENTE DE

DICTAMEN DEFINITIVO EN PESOS:

3

00

SE DEBE ENTENDER A LAS CIFRAS DEFINITIVAS QUE CORRESPONDE LA CAMPAÑA DE DIPUTADOS PARA EL 2011 Y  
 LA CUAL SE PUBLICARÁ UNA VEZ QUE SE TERCIA EL PRESUPUESTO APROBADO PARA EL EJERCICIO 2010

01050000000000000000

*[Handwritten signature]*

SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
 DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO Y FINANZAS  
 DICTAMENADO DEF N° 190

I



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

SECRETARÍA DE FINANZAS  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

ESTADO DE CUENTAS DE LOS SEGUROS SOCIALES

del Ejercicio 2014

del Ramo de Familia

del Ramo de Familia

del Ramo de Familia

del Ramo de Familia

IMPORTE DE LAS CUENTAS DE LOS SEGUROS SOCIALES DEL RAMO DE FAMILIA CON UN VALOR NOMINAL PARA EL EJERCICIO DE 2014

del Ramo de Familia

del Ramo de Familia

ESTADO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
ESTADO	1,450	1,450	1,450	1,450	1,450	1,450	1,450	1,450	1,450	1,450	1,450	1,450

La revisión que se efectúa en el Sistema Financiero PRer Mitigación en el Modelo de Control de Comportamiento de los Comportamientos de los Comportamientos y Centros de Costos, los montos reflejados que han sido acordados de acuerdo a las características que se han establecido para el Ramo de Familia de admisión de bienes y servicios que basados en las leyes y normas vigentes a la fecha de su ejecución.

*[Handwritten signature]*

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

ESTADO DE CUENTAS DE LOS SEGUROS SOCIALES DEL RAMO DE FAMILIA CON UN VALOR NOMINAL PARA EL EJERCICIO DE 2014

*[Handwritten mark]*

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

*[Handwritten mark]*

ANEXOS

INSTITUTO VENEZOLANO DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS

CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS

COMITÉ NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS

SECRETARÍA DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS

#

12

CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS

SECRETARÍA DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS

COMITÉ NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS

SECRETARÍA DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS

SECRETARÍA DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS

SECRETARÍA DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS

SECRETARÍA DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS

SECRETARÍA DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS

SECRETARÍA DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS

SECRETARÍA DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS

SECRETARÍA DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS

SECRETARÍA DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS

SECRETARÍA DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS

SECRETARÍA DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS

SECRETARÍA DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS

SECRETARÍA DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS

SECRETARÍA DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS

SECRETARÍA DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS

SECRETARÍA DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS

SECRETARÍA DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS

SECRETARÍA DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS

SECRETARÍA DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS

SECRETARÍA DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS

SECRETARÍA DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS

SECRETARÍA DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS

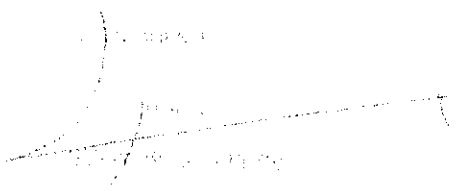
SECRETARÍA DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS

SECRETARÍA DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS

SECRETARÍA DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS

SECRETARÍA DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS

SECRETARÍA DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS



SECRETARÍA DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS

SECRETARÍA DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS

SECRETARÍA DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS

SECRETARÍA DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS

SECRETARÍA DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS

ANEXOS  
VISION DE CONTRATOS  
Y APOYO TECNICO

C



INSTITUTO NEERLANDÉS DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE FIANZAS

DEPARTAMENTO DE FIANZAS

COMISIÓN DE FIANZAS DEL INSTITUTO NEERLANDÉS DEL SEGURO SOCIAL

[Faint, mostly illegible text, likely a form or report header]

[Faint, mostly illegible text, likely a body paragraph]

SEÑALANTE

[Illegible text]

[Illegible text]

[Illegible text]

[Illegible text]

JAP

DIVISION DE FIANZAS  
YAPOYO ENTREGA

C

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE FINANZAS  
 DELEGACION Coahuila  
 DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVI

CÓDIGO: 0030013207 2010

Dictamen de Inversión  
 X Dictamen de Gasto

Dependencia Administrativa: 05 Coahuila

051901 H Especificación: 71

150200 Depto. Abastecimientos UMAE

Concepto:

LIC. COORDINADA NIVEL CENTRAL CUENTA 21053004 SOL. 014 OFICIO 013/10 DE FECHA 19-01-2010

Fecha Ejecucion: 2010/2/019

Total de presupuesto (en pesos) \$ 9,813.00  
 Unidad de Información: 051901 Centro de Costos: 150200

ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
0.0	0.0	105.2	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

Con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI Milenium en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación Unidad de Información y Centro de Costos, los montos señalados quedan comprometidos de acuerdo a las cantidades que se han calendarizado para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base a las leyes y normas vigentes a la fecha de su expedición

ALTERNAMENTE

Jesús Cruz Ramírez

Dir. Administrativo UMAE (051500)

DIA MES AÑO  
 DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONFORMADO

MONTOS DE GASTO (EN PESOS):

\$ 00

Caso: 6170-005-005

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten notes and stamps]*  
 REVISADO  
 OK

OK  
 26-01-10

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE FINANZAS

ESTADO DE CUENTAS DE GASTOS

26

Asignación de recursos  
Cuenta de Gastos  
Cuenta de Gastos  
Cuenta de Gastos

PERIODO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
1954	1,200.00	1,500.00	1,800.00	2,100.00	2,400.00	8,000.00
1955	1,500.00	1,800.00	2,100.00	2,400.00	2,700.00	10,500.00
TOTAL	2,700.00	3,300.00	3,900.00	4,500.00	5,100.00	20,400.00

El presente estado de cuentas de gastos del Sistema Financiero del Seguro Social, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 10 de la Ley Orgánica de la Institución, se acompaña de los comprobantes de los gastos que se han efectuado durante el periodo comprendido en el presente estado de cuentas.

ESTADO DE CUENTAS DE GASTOS  
*[Firma]*  
Director de Finanzas

SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL

AVISO DE PAGOS  
VARIABLES  
C

*[Firma]*



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 DIRECCION DE FINANZAS  
 DELEGACION Durango  
 DICTAMEN DE RESPONSABILIDAD PRESUPUESTAL PRELIMINAR

CÓDIGO: 6000017000000

Dictamen de Reserva

Dictamen de Gasto

Dependencia originadora: 10 Durango

180002 Ofic. Abas. Reg. Apuntes de Cont. Fin.

180003 Ofic. Abastecim. y Equipamiento

Concepto: ARTICULOS DE OFICINA, ASLO Y DIVERSOS (PROCESO DE LICITACION PARA EL EJERCICIO 2016)

Unidad presupuestaria: 180002000

Total comprometido (en pesos): \$ 13,395,298.00  
 Cuenta: 21050604 DE ABAS. OPRA ASLO Y DIV Unidad de Información: 000000 Cambio de Cuenta: 100000

ENE.	FEB.	MAR.	ABR.	MAY.	JUN.	JUL.	AGO.	SEP.	OCT.	NOV.	DIC.
1,000.0	842.8	598.2	806.9	1,330.7	1,168.1	1,402.7	1,575.7	830.8	1,061.3	801.6	50.0
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

Con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI Millenium en el Módulo de Control de Compromisos, en la Coordinación Unidad de Información y Centro de Costos, los montos señalados quedan comprometidos de acuerdo a las cantidades que se han coordinado para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base a las leyes y normas vigentes a la fecha de su expedición.

*[Firma]*  
 Lic. Paul Serrano Argueta Crea  
 Jefe Departamento de Planeación y Finanzas del 10

DIA  
 OCS  
 MPO  
 DICTAMEN DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO DE: \_\_\_\_\_

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS): \_\_\_\_\_

SE BASTA SUJETO A LAS CIFRAS DEFINITIVAS QUE APRUEBE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS PARA EL IMSS Y DEBUNA MODIFICARSE UNA VEZ QUE SE TENGA EL PRESUPUESTO APROBADO PARA EL EJERCICIO 2016

Clave: 6176-000-001

*[Firma]*

*[Firma]*  
 C



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 DIRECCION DE FINANZAS  
 DELEGACIÓN Guerrero  
 DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 0000005432-2010

Dictamen de Inversión

Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 12 Guerrero

128001 Almacén General Delegacional

150100 Coord Abastecim y Equipamiento

Concepto: PAPELERIA, UTILES DE OFICINA, ASEO Y DIVERSOS OFICIO 1364

Fecha Elaboración: 24/12/2009

Total Comprometido (en pesos): \$ 700,000.00  
 Cuenta: 21053004 DE ARTS. OFNA ASEO Y DIV. Unidad de Información: 128001 Centro de Costos: 150900

COMPRÓMITO MENSUAL (en miles de pesos)												
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	
58.3	58.3	58.3	58.3	58.3	58.3	58.3	58.3	58.3	58.3	58.3	58.3	58.3
DISPONIBLE (en miles de pesos)												
1,301.7	1,394.1	1,949.0	2,644.7	2,317.1	2,558.1	1,660.6	979.6	909.5	714.3	606.4	673.6	

Con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI Millenium en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación Unidad de Información y Centro de Costos, los montos señalados quedan comprometidos de acuerdo a las cantidades que se han calendarizado, para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base a las leyes y normas vigentes a la fecha de su expedición.

ATENTAMENTE

C.P. José Ma. Torres Albarrán

Jefe Delegacional de Planeación y Finanzas Deleg-12

DÍA	MES	AÑO

DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No. \_\_\_\_\_

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS) \$ \_\_\_\_\_ .00

SE EMITE SUJETO A LAS CIFRAS DEFINITIVAS QUE APRUEBE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS PARA EL IMSS Y DEBERÁ MODIFICARSE UNA VEZ QUE SE TENGA EL PRESUPUESTO APROBADO PARA EL EJERCICIO 2010.

Clave: 6170-009-001

*Handwritten signature*

IMSS  
VAPOR

*Handwritten mark*



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE FINANZAS

DELEGACIÓN Guanajuato

DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 0000002648-2010

Dictamen de Inversión

Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 11 Guanajuato

119001 Oficina Delegacional Glo

150100 Coord Abastecim y Equipamiento

Concepto: DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL OFICIO N° 119001-150100/OPC/272/09 DEL 27/08/2009, COORD. DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO.- DIVERSOS REPRODUCCIONES GRAFICAS

Fecha Elaboración: 28/08/2009

Total Comprometido (en pesos): \$ 2,100,000.00  
Cuenta: 21053004 DE ARTS. OFNA ASEO Y DIV. Unidad de Información: 118001 Centro de Costos: 150900

CANTIDAD COMPROMETIDA MENSUAL (en miles de pesos)											
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
50.0	200.0	190.0	600.0	170.0	140.0	165.0	130.0	110.0	120.0	35.0	90.0
DISPONIBILIDAD (en miles de pesos)											
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

Con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI Millenium en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación Unidad de Información y Centro de Costos, los montos señalados quedan comprometidos de acuerdo a las cantidades que se han calendarizado, para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base a las leyes y normas vigentes a la fecha de su expedición.

ATENTAMENTE

C.P. Leopoldo González Moreno

Jefe Delegación de Planeación y Finanzas Del-11

DÍA	MES	AÑO
-----	-----	-----

DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No. \_\_\_\_\_

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS): \$ \_\_\_\_\_ .00

SE EMITE SUJETO A LAS CIFRAS DEFINITIVAS QUE APRUEBE LA H. CAMARA DE DIPUTADOS PARA EL IMSS Y DEBERÁ MODIFICARSE UNA VEZ QUE SE TENGA EL PRESUPUESTO APROBADO PARA EL EJERCICIO 2010.

Clave: 6170-009-001

MEXOS  
CONTRATO  
Y APROBADO

C

*[Handwritten signature]*



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE FINANZAS  
DELEGACION JALISCO  
OFICINA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO 0000000706-0212

Clasificación de materia

A. Equipamiento de bienes

Dependencia Substantiva: 14 Jalisco  
149001 Oficina Delegacional Jalisco  
159100 Coord. Adm. Serv. y Equipamiento

Concepto: ARTICULOS DIVERSOS REQUERIMIENTO DELEG. 2010 TURNADO A LA DIV DE EFICIENCIA DE PROCESOS DEL ABASTO Y SUMINISTRO OFICIO 5323 220x0-09

Fecha Expedición: 06-01-2010

Total Comprometido (en pesos): \$ 5,432,700.00  
Cuenta: 21053004 DE ARTS. OFINA ABEO Y DIV Unidad de Información: 149001 Centro de Costos: 159100

ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
0.0	649.5	531.4	531.4	531.4	531.4	531.4	531.4	531.4	531.4	1,058.7	1,058.7
0.0	4,000.7	3,976.5	3,976.5	3,976.5	3,976.5	3,976.5	3,976.5	3,976.5	3,976.5	1,058.1	1,921.8

Con base en la emisión que se efectuó en el Sistema Financiero PRE: Milenium en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación Unidad de Información y Centro de Costos, los montos señalados quedan comprometidos de acuerdo a las cantidades que se han calendarizado para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base a las leyes y normas vigentes a la fecha de su expedición.

ATENTAMENTE  
Lic. Javier Nolasco Pineda  
Jefe Departamento de Planeación y Control de Gastos  
DICTAMEN DEFINITIVO

DIA MES AÑO  
DICIEMBRE DEFINITIVO

CONTRATO NO:

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS):

5,432,700.00

*Handwritten signature*

EXOS  
CONTRATO  
150

Clave: 6370-000-007

OK  
26-01-10



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 DIRECCION DE FINANZAS  
 DELEGACIÓN Jalisco  
 DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 0000003278-2010

Dictamen de Inversión  
 Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 14 Jalisco  
 141101 Hospital Pediatría -Oblatos-  
 150200 Depto. Abastecimientos UMAE

Concepto: PAPELERIA PP. 0601 PROC LIC REQ 1285 ENE DIC 2010 REF DAE/CAS/0431/09 FECHA 22 SEPT 09

Fecha Elaboración: 22/09/2009

Total Comprometido (en pesos): \$ 206,943.94  
 Cuenta: 21053004 DE ARTS. OFNA ASEO Y DIV. Unidad de Información: 141101 Centro de Costos: 150200

COMPROMETIDO MENSUAL (EN PESOS)												
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	
17.2	17.2	17.2	17.2	17.2	17.2	17.2	17.2	17.2	17.2	17.2	17.2	17.2
DISPONIBLE (EN PESOS)												
72.2	73.3	73.3	73.3	73.3	73.3	73.3	73.3	73.3	73.3	73.3	73.3	72.9

Con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI Millenium en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación Unidad de Información y Centro de Costos, los montos señalados quedan comprometidos de acuerdo a las cantidades que se han calendarizado, para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base a las leyes y normas vigentes a la fecha de su expedición.

ATENTAMENTE  
 DELEGACIÓN 14 JALISCO  
 Juan José Rivera Cardenas

DIA	MES	AÑO

DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No. \_\_\_\_\_

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS): \$ \_\_\_\_\_ 00

SE EMITE SUJETO A LAS CIFRAS DEFINITIVAS QUE APRUEBE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS PARA EL IMSS Y DEBERÁ MODIFICARSE UNA VEZ QUE SE TENGA EL PRESUPUESTO APROBADO PARA EL EJERCICIO 2010.

Clave: 6170-009-001

*[Handwritten signature]*

EXOS  
 DATOS  
 C





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 DIRECCIÓN DE FINANZAS  
 DELEGACIÓN Jalisco  
 DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 0000003279-2010

Dictamen de Inversion  
 Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 14 Jalisco  
 141101 Hospital Pediatría -Oblatos-  
 150200 Deplo. Abastecimientos UMAE

Concepto: IMPRESOS PP. 0603 PROC LIC REO 1205 ENE DIC 2010 REF DAE/CAS/0431/09 FECHA 22 SEPT 09

Fecha Elaboración: 22/09/2009

Total Comprometido (en pesos): \$ 1,135.14  
 Cuenta: 21053004 DE ARTS. OFNA ASEO Y DIV. Unidad de Información: 141101 Centro de Costos: 150200

COMROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos)											
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
1.1	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL											
72.2	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

Con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI Milenium en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación Unidad de Información y Centro de Costos, los montos señalados quedan comprometidos de acuerdo a las cantidades que se han calendarizado, para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base a las leyes y normas vigentes a la fecha de su expedición.

ATENTAMENTE

DELEGACIÓN 14 JALISCO  
 Juan José Rivera Gárdenas

DÍA	MES	AÑO

DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No. \_\_\_\_\_

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS): \$ \_\_\_\_\_ .00

SE EMITE SUJETO A LAS CIFRAS DEFINITIVAS QUE APRUEBE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS PARA EL IMSS Y DEBERÁ MODIFICARSE UNA VEZ QUE SE TENGA EL PRESUPUESTO APROBADO PARA EL EJERCICIO 2010.

Clave: 6170-009-001

ANEXOS  
 IMPORTE DEFINITIVO  
 YANUARI 2010

C

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 DIRECCION DE FINANZAS  
 DELEGACIÓN Jalisco  
 DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 0000002007-2010

Dictamen de Inversión  
 Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 14 Jalisco  
141301 H Gineco-Obstetricia -Oblatos-  
150200 Depto. Abastecimientos UMAE

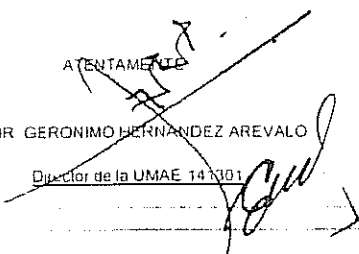
Concepto: ADQ. MAT DIV PARA LICITACION PUBLICA EN NIVEL CENTRAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2010 SEGUN MEMO DE ABASTO DE FECHA ADQ/253/09

Fecha Elaboración: 20/00/2009

Total Comprometido (en pesos): \$ 1,629,611.24  
 Cuenta 21053004 DE ARTS. OFNA ASEO Y DIV Unidad de Información: 141301 Centro de Costos: 150200

ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
0.4	183.6	200.6	187.3	152.8	140.9	138.7	129.1	131.9	117.5	120.7	126.1
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

Con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI Millenium en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación Unidad de Información y Centro de Costos, los montos señalados quedan comprometidos de acuerdo a las cantidades que se han calendarizado, para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base a las leyes y normas vigentes a la fecha de su expedición.

~~ATENTAMENTE~~  
  
 DR GERONIMO HERNANDEZ AREVALO  
 Director de la UMAE 141301  
 DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No. \_\_\_\_\_  
 IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS) \$ \_\_\_\_\_ 00

DIA \_\_\_\_\_ MES \_\_\_\_\_ AÑO \_\_\_\_\_  
 DICTAMINADO DEFINITIVO

SE EMITE SUJETO A LAS CIFRAS DEFINITIVAS QUE APRUEBE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS PARA EL IMSS Y DEBERÁ MODIFICARSE UNA VEZ QUE SE TENGA EL PRESUPUESTO APROBADO PARA EL EJERCICIO 2010

Clave 6170-009-001

*Handwritten signature*

CONTRATOS

06  
 26-01-10



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 DIRECCION DE FINANZAS  
 DELEGACIÓN Estado de Mexico Z Oriente  
 DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 000003006-2010

Dictamen de Inversión

Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 15 Estado de Mexico Z Oriente

158005 Almacén General Delegacional

150100 Coord Abastecim y Equipamiento

Concepto: PROCESO DE LICITACION 2010, DIVERSOS, OF. 0471-BIS. REC. 10/09/09

Fecha Elaboración: 10/09/2009

Total Comprometido (en pesos): \$ 4,500,000.00  
 Cuenta: 21053004 DE ARTS. OFNA ASEO Y DIV. Unidad de Información: 158005 Centro de Costos: 150900

COMROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos)											
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
134.0	211.7	211.7	2,996.2	289.5	289.5	367.4	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
DISPONIBLE (en miles de pesos)											
2,424.6	3,560.8	3,560.8	13,120.9	5,233.9	4,697.0	5,834.9	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

Con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI Millenium en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación Unidad de Información y Centro de Costos, los montos señalados quedan comprometidos de acuerdo a las cantidades que se han calendarizado, para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base a las leyes y normas vigentes a la fecha de su expedición.

ATENTAMENTE

ESTADO DE MEXICO

QUEZADA ROMERO ALMA LITICA

\_\_\_\_\_  
 DIA MES AÑO  
 DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No. \_\_\_\_\_

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS): \$ \_\_\_\_\_ 00

SE EMITE SUJETO A LAS CIFRAS DEFINITIVAS QUE APRUEBE LA H. CAMARA DE DIPUTADOS PARA EL IMSS Y DEBERÁ MODIFICARSE UNA VEZ QUE SE TENGA EL PRESUPUESTO APROBADO PARA EL EJERCICIO 2010.

Clave 6170-009-001

ANEXOS  
 MISIÓN CONTRATOL  
 VAPOYO TECNICO

C

*JAB*

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
**DIRECCION DE FINANZAS**  
 DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION FINANCIERA  
 LIC. TAMIEL DE LA PUENZA, GABRIEL PRECIADO, PRESIDENTE

Memorandum

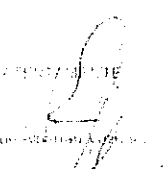
Asunto: **Comunicación de**  
 1. **Estado de Cuenta de Cuentas de Ahorro**  
 2. **de los Trabajadores de la Empresa**  
 3. **de la Empresa de Seguros**

MEMORANDUM ABSTRACTO DE INFORMACIONES DE ARTÍCULO 138 DEL REGLAMENTO

El presente documento tiene por objeto informar a los señores **DEPARTAMENTO DE ASESORIA FINANCIERA** de la **Comunicación de Estado de Cuenta de Cuentas de Ahorro** de los Trabajadores de la Empresa de Seguros.

FECHA	ESTADO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
1964	1965	1966	1967	1968	1969	1970	1971	1972	1973	1974	1975

En consecuencia, se le informamos al Sistema Financiero PREI el monto de los recursos que se han depositado en el Centro de Costos, los montos por estados, quedan a disposición de la Gerencia de Finanzas para que se realice la liquidación de los beneficios y servicios por base de los niveles y normas vigentes en materia de prestaciones.

  
 Lic. TAMIEL DE LA PUENZA  
 Presidente del Comité de Administración

LIC. TAMIEL DE LA PUENZA

COMUNICADO

RECIBIDO GENERAL DE PERSONAS

*SAB*

OK  
 20-01-10  
 VAPOR MEXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 DIRECCION DE FINANZAS  
 DELEGACION Estado de Mexico Zona Poniente  
 DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 000003042-2010

Dictamen de Inversión  
 Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 16 Estado de Mexico Zona Poniente  
168001 Almacén General Delegacional  
150900 Departamento De Abastecimiento

Concepto: Oficio 168001 150900/03983 del 02/09/09 Para Articulos de Oficina, Aseo y Diversos Licitación Ejercicio Fiscal 2010

Fecha Elaboración: 14/09/2009

Total Comprometido (en pesos): \$ 1 466,630.00  
 Cuenta: 21053004 DE ARTS. OFNA ASEO Y DIV. Unidad de Información: 168001 Centro de Costos: 150900

COMROMETIDOS MENSUALES (EN MIL PESOS DECIMALES)											
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
120.6	198.6	179.7	271.1	104.9	109.5	90.9	92.0	77.0	73.8	78.9	69.7
DISPONIBLES (EN MIL PESOS DECIMALES)											
1,218.5	1,103.5	1,706.8	759.5	676.3	447.4	730.0	398.9	244.8	243.3	243.3	239.8

Con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI Millennium en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación Unidad de Información y Centro de Costos, los montos señalados quedan comprometidos de acuerdo a las cantidades que se han calendarizado, para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base a las leyes y normas vigentes a la fecha de su expedición.

ATENTAMENTE

C.P. Verónica Escobar Munguía

Jefe Delegacional de Planeación y Finanzas Del-16

DIA	MES	ANO

DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No \_\_\_\_\_

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS) \$ \_\_\_\_\_ 00

SE EMITE SUJETO A LAS CIFRAS DEFINITIVAS QUE APRUEBE LA H. CAMARA DE DIPUTADOS PARA EL IMSS Y DEBERA MODIFICARSE UNA VEZ QUE SE TENGA EL PRESUPUESTO APROBADO PARA EL EJERCICIO 2010.

Clave: 6170-009-001

VISION  
 VAPOYO TELEFONO

FELICITACIÓN MODERNA  
 DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PRELIMINAR

Clave de Identificación: 20160017492016

Distrito Federal  
 A. Dependencia Central

Asignación: 17  
 Subasignación: 170001  
 Programa: 1599001  
 Actividad: Administración  
 Subactividad: Administración General  
 Proyecto: Departamento De Administración

Objeto: PROCESO LICITATORIO DE ARTICULOS DE OFICINA, ASEO Y DIVERSOS

Clave de Subprograma: 101063009

Costo Unitario por metro cuadrado (en pesos): \$ 13,954,930.00  
 Unidad de Información: 170001  
 Centro de Costos: 100001  
 Descripción: DE ARTS. OFINA ASEO Y DIV.

ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DI
1,671.0	1,413.4	1,479.1	2,561.5	1,182.4	1,122.8	1,201.9	984.6	959.8	848.2	707.1	2,111.1
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

Con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREJ Milenio en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación Unidad de Información y Centro de Costos, los montos señalados quedan comprometidos de acuerdo a las cantidades que se han calendarizado para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base a las leyes y normas vigentes a la fecha de su expedición.

ATENTAMENTE

*[Firma]*  
 Sr. Carlos Barrón García  
Jefe de Servicios de Finanzas

Día Mes Año  
 DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO NO:

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS): \$

EL VALOR FUERTE A LAS CIFRAS DEFINITIVAS QUE APRUEBE LA H. CAMARA DE DIPUTADOS PARA EL PMS Y DEBERA NOTIFICARSE UNA VEZ QUE SE TENGA EL PRESUPUESTO APROBADO PARA EL EJERCICIO 2016

Clave: 610000-010

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA  
 APOYO TECNICO

*[Firma]*  
 C

*[Firma]*



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 DIRECCION DE FINANZAS  
 DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION DE RECURSOS HUMANOS  
 DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION DE RECURSOS HUMANOS

UNIDAD ADMINISTRATIVA

SECRETARIA DE ECONOMIA

Nombre del Centro: Administración  
 Nombre del Departamento: Administración de Recursos Humanos  
 Nombre del Subdepartamento: Departamento de Avance de Carrera  
 Nombre del Centro: INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Concepto	Unidad de Medida	Presupuesto	Compras	Saldo	Compras	Saldo	Compras	Saldo	Compras	Saldo
Salario	1000	448632.00	448632.00	0.00	448632.00	0.00	448632.00	0.00	448632.00	0.00
Gratificación	1000	448632.00	448632.00	0.00	448632.00	0.00	448632.00	0.00	448632.00	0.00
Indemnización	1000	448632.00	448632.00	0.00	448632.00	0.00	448632.00	0.00	448632.00	0.00

El presente documento es una copia de la información del Sistema Ejecutivo PRECI almacenada en el Módulo de Control de Compromisos. La información es suministrada por el Centro de Costos y los datos se encuentran sujetos a los procedimientos de revisión y actualización que se realizan de manera periódica. El presente documento es una copia de la información y no debe ser utilizado como base para la toma de decisiones operativas. La información es confidencial.

ADMINISTRACION  
 DIRECCION DE FINANZAS  
 DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION DE RECURSOS HUMANOS  
 DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION DE RECURSOS HUMANOS

SECRETARIA DE ECONOMIA

*[Handwritten signature]*

AM...  
 DIVISION...  
 VAPOYO...  
 OK  
 26-01-10



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 DIRECCIÓN DE FINANZAS  
 DELEGACIÓN Nuevo León  
 DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO 0800001579-2010

Dictamen de Inversión  
 Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 20 Nuevo León  
201902 H Especialidades 34  
150200 Depto. Abastecimientos UMAE

Concepto: AB-ARTICULOS DE OFICINA, ASEO Y DIVERSOS


Fecha Elaboración: 17/08/2009

Total Comprometido (en pesos): \$ 193,860.23  
 Cuenta: 21053004 DE ARTS. OFNA ASEO Y DIV. Unidad de Información: 201902 Centro de Costos: 150200

CUMPLIMIENTO MENSUAL DEL PRESUPUESTO											
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
16.2	16.2	16.2	16.2	16.2	16.2	16.2	16.2	16.2	16.2	16.2	16.2
RESUMEN DEL PRESUPUESTO											
87.3	87.3	87.3	87.3	87.3	87.3	87.3	87.3	87.3	87.3	87.3	87.3

Con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI Millenium en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación Unidad de Información y Centro de Costos, los montos señalados quedan comprometidos de acuerdo a las cantidades que se han calendarizado para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base a las leyes y normas vigentes a la fecha de su expedición.

ATENTAMENTE

  
 RANGEL GARCIA EDUARDO

DÍA	MES	AÑO
DICTAMINADO DEFINITIVO		

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No. \_\_\_\_\_

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS): \$ \_\_\_\_\_ 00

SE EMITE SUJETO A LAS CIFRAS DEFINITIVAS QUE APRUEBE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS PARA EL IMSS Y DEBE SER MODIFICARSE UNA VEZ QUE SE TENGA EL PRESUPUESTO APROBADO PARA EL EJERCICIO 2010

Clave: 6170-009-001

ANEXOS  
 DIVISION DE CONTRATOS  
 VAPOYO TECNICO

C









INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 DIRECCIÓN DE FINANZAS  
 DELEGACIÓN Puebla  
 OFICINA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO 0000301476 2010

- Declaración de Inversión
- Dictamen de Gasto

Dependencia Subsidiaria: 22 Puebla  
 720000 Admisión General Delegada  
 150000 Departamento De Abastecimiento  
 Concepto: 002 SUMINISTRO

Fecha Expedición: 14/09/2009

Monto Comprometido (en pesos) \$ 15,109,991.00  
 Cuenta: 21053004 DE ABST. OFICIA ASES. Y DIV. Unidad de Información: 220001 Centro de Costos: 150000

ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
1,003.6	1,000.6	1,800.0	1,510.7	1,504.5	1,420.4	1,282.0	1,295.4	847.5	803.5	568.5	441.5
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

Con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI Milenio en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación Unidad de Información y Centro de Costos, los montos señalados quedan comprometidos de acuerdo a las cantidades que se han autorizadas para dar inicio a las acciones de adquisición de bienes y servicios con base a las leyes y normas vigentes a la fecha de su expedición.

*[Firma]*  
 C. E. Sosa  
 Miguel Ángel Espinosa Cerna

ELAB. M.C. ATG  
 DIR. TALLERES DEFINITIVO

IMPORTE DEFINITIVO

CONTRATO No.

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS)

\$ 00

SE EMITE SUJETO A LAS CARTAS DEFINITIVAS QUE APRUEBE LA II CAMARA DE DIPUTADOS PARA EL IMSS Y DEBERA INDICARSE UNA VEZ QUE SE LEHA EL PRE SUPUESTO APRROBADO PARA EL EJERCICIO 2010

ELAB. 09/09/09

MEXOS  
 ADMINISTRADOR  
 Y APOYO TECNICO

C



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 DIRECCION DE FINANZAS  
 DELEGACION Puebla  
 DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 0000001801-2010

Dictamen de Inversión

Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 22 Puebla  
 221901 H Especialidades CMN  
 150200 Deplo. Abastecimientos UMAE

Concepto: LICITACION PARA 2010 ARTICULOS Y QUIMICOS DE ASEO

Fecha Elaboración: 19/08/2009

Total Comprometido (en pesos): \$ 3,703,812.00  
 Cuenta: 21053004 DE ARTS. OFNA ASEO Y DIV. Unidad de Información: 221901 Centro de Costos: 150200

CANTIDAD MENSUAL (EN UNIDADES DE PESOS)											
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
405.5	613.4	396.0	419.6	212.5	398.9	448.2	137.9	260.4	411.4	0.0	0.0
DISPONIBLE (EN UNIDADES DE PESOS)											
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

Con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI Millenium en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación Unidad de Información y Centro de Costos, los montos señalados quedan comprometidos de acuerdo a las cantidades que se han calendarizado, para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base a las leyes y normas vigentes a la fecha de su expedición

ATENTAMENTE

INELVA KAWANT ZEPEDA

DIA	MES	AÑO

DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No. \_\_\_\_\_

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS): \$ \_\_\_\_\_ .00

SE EMITE SUJETO A LAS CIFRAS DEFINITIVAS QUE APRUEBE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS PARA EL IMSS Y DEBERÁ MODIFICARSE UNA VEZ QUE SE TENGA EL PRESUPUESTO APROBADO PARA EL EJERCICIO 2010

Clave: 6170-009-001

ARTICULO 100  
 VISADO  
 YAPOYO

C

*[Handwritten signature]*



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 DIRECCION DE FINANZAS  
 DELEGACIÓN Puebla  
 DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 0000001802-2010

Dictamen de Inversión

Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 22 Puebla

221901 H Especialidades CMN

150200 Depto. Abastecimientos UMAE

Concepto: LICITACION PARA 2010 ROPA HOSPITALARIA

Fecha Elaboración: 19/08/2009

Total Comprometido (en pesos): \$ 1,408,600.00  
 Cuenta: 21053003 DE ROPERIA Y VESTUARIO Unidad de Información: 221901 Centro de Costos: 150200

COMPROMISO MENSUAL (en miles de pesos)												
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	
0.0	0.0	0.0	1,408.6	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
DISPONIBILIDAD (en miles de pesos)												
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

Con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI Milenium en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación Unidad de Información y Centro de Costos, los montos señalados quedan comprometidos de acuerdo a las cantidades que se han calendarizado, para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base a las leyes y normas vigentes a la fecha de su expedición.

ATENTAMENTE

INELVA KIRYANT ZEPEDA

DIA MES AÑO  
 DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No. \_\_\_\_\_

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS): \$ \_\_\_\_\_ 00

SE EMITE SUJETO A LAS CIFRAS DEFINITIVAS QUE APRUEBE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS PARA EL IMSS Y DEBERÁ MODIFICARSE UNA VEZ QUE SE TENGA EL PRESUPUESTO APROBADO PARA EL EJERCICIO 2010.

Clave 6170-009-001

AVISIÓN  
 YAPOYT

C

*[Handwritten signature]*



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE FINANZAS  
DELEGACIÓN Quintana Roo  
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 0000001840-2010

Dictamen de Inversión

Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 24 Quintana Roo

248001 Almacén General Delegacional

150900 Departamento De Abastecimiento

Concepto: D24, COORD. ABASTECIMIENTO, OPC/669/09, PREVIO ADQUISICION DE ARTICULOS DE PAPELERIA, EJERCICIO 2010, SOL. CORREO JAMA, 18/08/09

Fecha Elaboración: 19/08/2009

Total Comprometido (en pesos): \$ 1,960,001.00  
Cuenta: 21053004 DE ARTS. OFNA ASEO Y DIV. Unidad de Información: 248001 Centro de Costos: 150900

COMPRÓMITOS MENSUALES (en pesos de compra)												
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	
75.0	150.0	150.0	300.0	250.0	250.0	255.0	220.0	160.0	150.0	0.0	0.0	
DISPONIBLE (en pesos de compra)												
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

Con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI Milenium en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación Unidad de Información y Centro de Costos, los montos señalados quedan comprometidos de acuerdo a las cantidades que se han calendarizado, para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base a las leyes y normas vigentes a la fecha de su expedición.

ATENTAMENTE

DELEGACION QROO

ROSA VERA GARMA

DIA	MES	AÑO

DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No. \_\_\_\_\_

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS) \$ \_\_\_\_\_ 00

SE EMITE SUJETO A LAS CIFRAS DEFINITIVAS QUE APRUEBE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS PARA EL IMSS Y DEBERÁ MODIFICARSE UNA VEZ QUE SE TENGA EL PRESUPUESTO APROBADO PARA EL EJERCICIO 2010.

Clave: 6170-009-001

IMSS  
YAPOC...

C





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 DIRECCION DE FINANZAS  
 DELEGACION Sonora  
 DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 0000014604-2010

Dictamen de Inversion  
 Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 27 Sonora

271901 H Especialidades 2 CM Noroeste

150200 Deplo. Abastecimientos UMAE

Concepto: REQUERIMIENTO CLAVE 211.685.0607 PAPEL BOND PARA MAQUINA FOTOCOPIADORA

Fecha Elaboración: 22/01/2010

Total Comprometido (en pesos): \$ 271,600.56  
 Cuenta: 21053004 DE ARTS. OFNA ASEO Y DIV. Unidad de Información: 271901 Centro de Costos: 150200

COMPRONETOS PRESUPUESTALES (en pesos)												
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AUG	SEP	OCT	NOV	DIC	
0.0	0.0	0.0	30.2	30.2	30.2	30.2	30.2	30.2	30.2	30.2	30.2	30.2
COMPRONETOS PRESUPUESTALES (en pesos)												
0.0	0.0	0.0	0.0	98.7	462.3	887.9	135.4	299.7	299.6	62.1	172.5	

Con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI Milenium en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación Unidad de Información y Centro de Costos, los montos señalados quedan comprometidos de acuerdo a las cantidades que se han calendarizado para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base a las leyes y normas vigentes a la fecha de su expedición.

ATENTAMENTE

SONORA  
 Carlos Cortés Ruiz

DIA MES AÑO  
 DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No \_\_\_\_\_

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS) \$ \_\_\_\_\_ 00

Clave: 6170-099-001

OK  
 26-01-10

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten text]*









INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 DIRECCION DE FINANZAS  
 DELEGACIÓN Veracruz Zona Sur Orizaba  
 DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

*Sanchez*

FOLIO: 0000003014-2010

Dictamen de Inversión  
 Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 32 Veracruz Zona Sur Orizaba

328001 Almacén General Delegacional

150900 Departamento De Abastecimiento

Concepto: OF 809 DE FECHA 08/09/2009 CUENTA 21053004 FORMAS IMPRESAS SOLICITUD DE DICTAMEN PREVIO

Fecha Elaboración: 10/09/2009

Total Comprometido (en pesos): \$ 3,100,000.00  
 Cuenta: 21053004 DE ARTS. OFNA ASEO Y DIV. Unidad de Información: 328001 Centro de Costos: 150900

COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos)											
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
258.3	258.3	258.3	258.3	258.3	258.3	258.3	258.3	258.3	258.3	258.3	258.3
DISPONIBLE (en miles de pesos)											
398.9	411.6	286.5	824.0	1,098.5	361.8	356.3	416.3	398.0	548.8	272.8	229.0

Con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI Millenium en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación Unidad de Información y Centro de Costos, los montos señalados quedan comprometidos de acuerdo a las cantidades que se han calendarizado, para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base a las leyes y normas vigentes a la fecha de su expedición.

ATENTAMENTE

*[Signature]*  
 C.P. Minerva Peña Velasco  
 Titular de la Jefatura de Finanzas

DIA	MES	AÑO

DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No. \_\_\_\_\_

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS): \$ \_\_\_\_\_ .00

SE EMITE SUJETO A LAS CIFRAS DEFINITIVAS QUE APRUEBE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS PARA EL IMSS Y DEBERÁ MODIFICARSE UNA VEZ QUE SE TENGA EL PRESUPUESTO APROBADO PARA EL EJERCICIO 2010.

Clave: 6170-009-001

*[Signature]*  
 DIVISION DE ATENCION Y APOYO TECNICO  
 09 SEP 2009

C

*SAP*



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE FINANZAS

DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION DE RECURSOS FINANCIEROS

ESTADO DE CUENTAS DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA FINANCIERA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

CONCEPTO	DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION DE RECURSOS FINANCIEROS	DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION DE RECURSOS HUMANOS	DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION DE RECURSOS MATERIALES	DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION DE RECURSOS TECNICOS	DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION DE RECURSOS LEGALES	DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION DE RECURSOS DE INFORMACION	DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION DE RECURSOS DE INVESTIGACION	DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION DE RECURSOS DE EDUCACION	DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION DE RECURSOS DE CULTURA	DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION DE RECURSOS DE DEPORTE	DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION DE RECURSOS DE TURISMO	DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION DE RECURSOS DE OTRAS ACTIVIDADES
...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...

Este documento es una copia de los datos que se encuentran en el sistema de contabilidad del Instituto Mexicano del Seguro Social. Los datos no deben ser utilizados para fines legales o judiciales.

ESTADO DE CUENTAS DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA FINANCIERA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ESTADO DE CUENTAS DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA FINANCIERA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Handwritten signature

MEXOS  
MISION DE CONTRATACION  
Y APOYO TECNICO

Handwritten mark



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 DIRECCION DE FINANZAS  
 DELEGACIÓN Yucatán  
 DIC TAMBEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVILO

FOLIO: 000004472-2012

Dictamen de Inversión  
 Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 17 Yucatán  
 036001 Amaten General Delegacional  
 150500 Departamento De Abastecimiento  
 IMPRESOS

Fecha Elaboración: 03/11/2009

Tipo Compromiso (en pesos): 3 1347340.00  
 Cuenta: 21053004 DE ARTS. OFNA ASEO Y DIV Unidad de Información: 036001 Centro de Costos: 150500

LINEA	FEV	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEPT	OCT	NOV	DIC
112.3	112.3	112.3	112.3	112.3	112.3	112.3	112.3	112.3	112.3	112.3	112.3
B.D.	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

Con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI Milenium en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación Unidad de Información y Centro de Costos, los montos señalados quedan comprometidos de acuerdo a las cantidades que se han calendarizado para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base a las leyes y normas vigentes a la fecha de su expedición.

ATENTAMENTE  
  
 María de Jesús Cruz García  
 Director General de Servicios de Impresos

03 11 2009  
 DIC TAMBEN DE DISPONIBILIDAD

DIC TAMBEN DE DISPONIBILIDAD

CONTRATACION

MONTOS DEFINITIVOS EN PESOS: \$ 1,347,340.00

ESTE COMPROMISO SUJETO A LAS OTRAS DELIMITACIONES QUE APRUEBE LA H. CAMARA DE DIPUTADOS PARA EL IMSS Y PODRA MODIFICARSE UNA VEZ QUE SE TENGA EL PRESUPUESTO APROBADO PARA EL EJERCICIO 2010

Código: 0360009-01

JAF

AMEXOS  
 DIVISION DE CONTRATACION  
 YAPOYO TECNICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 DIRECCION DE FINANZAS  
 DELEGACIÓN Zacatecas  
 DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 0000006208-2010

Dictamen de Inversión  
 Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 34 Zacatecas

348001 Almacén General Delegacional

150100 Coord Abastecim y Equipamiento

Concepto: COMPRA DE PAPEL BOND EJERCICIO 2010

Fecha Elaboración: 06/01/2010

Total Comprometido (en pesos): S 818,750.00  
 Cuenta: 21053004 DE ARTS. OFNA ASEO Y DIV. Unidad de Información: 348001 Centro de Costos: 150900

COMPROMISOS PRESUPUESTALES POR MES (en miles de pesos)												
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	
0.0	68.0	68.0	136.0	68.0	68.0	70.8	68.0	68.0	68.0	68.0	68.0	68.0
COMPROMISOS PRESUPUESTALES POR MES (en miles de pesos)												
0.0	438.7	353.4	288.8	489.1	520.9	352.2	480.7	297.7	262.5	112.9	79.3	

Con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI Millenium en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación Unidad de Información y Centro de Costos, los montos señalados quedan comprometidos de acuerdo a las cantidades que se han calendarizado, para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base a las leyes y normas vigentes a la fecha de su expedición.

ATENTAMENTE  
  
 CP. David Morales Pacheco  
 Jefe Delegacional de Planeación y Finanzas DEL-34

DIA	MES	AÑO

DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No. \_\_\_\_\_

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS): \$ \_\_\_\_\_ 00

Clave: 6170-009-001

*JSP*

AREAS DE  
 VISION  
 26-01-10  
 YAPOYO TECNICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 DIRECCIÓN DE FINANZAS  
 DELEGACIÓN Delegación No. 1 Noroeste DF  
 DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIÓ

36

PERIODO: 0000011165-2010

Dictamen de Inversión

Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 35 Delegación No. 1 Noroeste DF

358003 Almacén General Delegacional N

150900 Departamento De Abastecimiento

Concepto: OFICIO 006 18 FEBRO 2010 CTA. 21053004 ARTICULOS DIVERSOS ABASTECIMIENTOS

Fecha Elaboración: 18/01/2010

Total Comprometido (en pesos) \$ 3,451,000.00  
 Cuenta: 21053004 DE ARTS. OFNA ASEO Y DIV. Unidad de Información: 358003 Centro de Costos: 150900

ABASTECIMIENTO CALIFICADO DE BAJOS RIESGOS											
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
0.0	0.0	850.0	850.0	300.0	250.0	300.0	150.0	300.0	300.0	0.0	151.0
PRESUPUESTO POR EJERCER											
0.0	0.0	2,137.2	3,365.5	141.9	41.2	15.4	137.0	9.4	9.5	0.0	49.4

Con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI Millenium en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación Unidad de Información y Centro de Costos, los montos señalados quedan comprometidos de acuerdo a las cantidades que se han calendarizado, para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base a las leyes y normas vigentes a la fecha de su expedición.

ATENTAMENTE

DELEGACION DF36

ROSA MA SÁNCHEZ ACOSTA

DÍA	MES	AÑO

DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No: \_\_\_\_\_

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS) \$ \_\_\_\_\_ 00

Clave: 6170-009-001

ANEXOS  
 26-01-10  
 CONTRATO  
 YAPOYO TECNICO

*Handwritten signature*



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 DIRECCION DE PLANEACION Y FINANZAS  
 DELEGACION Delegación No. 3 Suroeste DF  
 DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO 000000722-2010

Dicamen de Inversión

Dicamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 37 Delegación No.3 Suroeste D.F.

371301 H gineco-Obst 4 La Hormiga

200200 Dirección de la Unidad Médica

Concepto:

ADQUISICIÓN PAPEL BOND TAMAÑO CARTA PARA FOTOCOPIADORA 2010

Fecha de Elaboración: 23/12/2009

Total Comprometido (en pesos): \$73,976.80

Cuenta 21053004 F Diversos

Unidad de Información: 371301

Centro de Costo 150200

2009											
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
\$6,165	\$6,165	\$6,165	\$6,165	\$6,165	\$6,165	\$6,165	\$6,165	\$6,165	\$6,165	\$6,165	\$6,165

Con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI Millenium en el Modulo de Control de Compromisos, en la combinación Unidad de Información y Centro de Costo, los montos señalados quedan comprometidos de acuerdo a las cantidades que se

ATENTAMENTE

*[Signature]*  
 DELEGACIÓN 37 SUROESTE  
 en E. Ana Verónica Ávila Sandoval

DIA	MES	AÑO

DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO	
CONTRATO	_____
IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS)	\$0.00

*[Signature]*

ANEXOS  
 DIVISION DE PRESUPUESTO  
 Y APOYO TECNICO  
 Clave: 6170-009-001  
 Sistema 102,299.00



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE FINANZAS
DEL EGACION Delegacion No. 3 Sistema DF
DIRECCION DE INGRESOS Y DIVISION PRESUPUESTAL PREVENIVA

00000000000000000000

00000000000000000000

00000000000000000000

Delegacion No. 3 Sistema DF
H Reputa DM Sigro 271
Depto. Abastecimientos DFAL
REP. 21053004-990-2010 CUENTA 42000001 PAPELERIA, PAPEL BOND PARA MAQUINA FOTOCOPIADORA

00000000000000000000

21053004 DE ARTS. OFINA ASEO Y DIV. Unidad de Informacion 371101 Centro de Costos 114200

Table with 13 columns representing months from FEB to FEB. Values range from 0.0 to 115.8.

Con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero (PRE) Millenium en el Módulo de Control de Compromisos, en la configuración de la cuenta de Información y Libro de Costos, los montos señalados quedan comprometidos de acuerdo a las cantidades que se han calculado en relación a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base a las leyes y normas vigentes a la fecha de su expedición.

Atención:
DELEGACION A BUENOS AIRES
CARRERA DE LA CORONA ESTEBAN
DETALLE DE COMPROMISOS

DIA MES AÑO
DE FIRMADO DEFINITIVO

00000000000000000000

00000000000000000000

Handwritten signature

Handwritten signatures and stamps, including 'YAPUJO MARIANO' and '26-01-10'



OFICINA VICERRECTORÍA DEL SENADO

OFICINA DE FINANZAS

Av. Bolívar 100, Montevideo, Uruguay  
Tel: (514) 4101111

Montevideo, Uruguay

15 de Mayo de 2014

Estimado Sr.:

Señor XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Identificación: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Domicilio: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

En virtud de haberse inscrito en el Sistema de Pagos de la Oficina de Finanzas del Senado de la República, se le informa que a partir del día 15 de mayo de 2014, deberá realizar los pagos de sus obligaciones tributarias a través del sistema de pagos en línea.

Atentamente,

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX  
Jefe de Oficina

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX  
Asesor

Este documento es una copia de la información registrada en el Sistema de Pagos de la Oficina de Finanzas del Senado de la República. No tiene validez jurídica. Para más información consulte el sitio web [www.senado.gub.uy](http://www.senado.gub.uy) o llame al teléfono 4101111.

El presente documento es una copia de la información registrada en el Sistema de Pagos de la Oficina de Finanzas del Senado de la República. No tiene validez jurídica. Para más información consulte el sitio web [www.senado.gub.uy](http://www.senado.gub.uy) o llame al teléfono 4101111.

RECIBIDO

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

RECIBIDO

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX  
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX  
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE  
SERVICIOS

Contrato No. 100044

LPN-00641322-009-10

ANEXO 4

“FORMATO DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO”

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATACION  
Y APOYO TECNICO

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 2 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA



## ANEXO NUMERO 9 (NUEVE)

### FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE OTORGÓ EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 5° Y 6° DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA POR LA SUMA DE: (ANOTAR EL IMPORTE QUE PROCEDA DEPENDIENDO DEL PORCENTAJE AL CONTRATO SIN INCLUIR EL IVA.)----

ANTE: EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA GARANTIZAR POR (nombre o denominación social de la empresa), CON DOMICILIO EN (domicilio de la empresa), EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DERIVADAS DEL CONTRATO DE (especificar que tipo de contrato, si es de adquisición, prestación de servicio, etc), NÚMERO (número de contrato), DE FECHA (fecha de suscripción), QUE SE ADJUDICÓ A DICHA EMPRESA CON MOTIVO DEL (especificar el procedimiento de contratación que se llevó a cabo, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas, adjudicación directa, y en su caso, el número de ésta), RELATIVO A (objeto del contrato); LA PRESENTE FIANZA, **TENDRÁ UNA VIGENCIA DE (se deberá insertar el lapso de vigencia que se haya establecido en el contrato)**, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES Y HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE SE OBLIGA A PAGAR AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO, ASÍ MISMO, LA PRESENTE GARANTÍA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE CONSIENTE: A) QUE LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO ARRIBA INDICADO; B) QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL (proveedor, prestador de servicio, etc.), A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO, EL INSTITUTO PODRÁ PRESENTAR RECLAMACIÓN DE LA MISMA DENTRO DEL PERIODO DE VIGENCIA ESTABLECIDO EN EL MISMO, E INCLUSO, DENTRO DEL PLAZO DE DIEZ MESES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE CONCLUYA LA VIGENCIA DEL CONTRATO, O BIEN, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE EL INSTITUTO NOTIFIQUE POR ESCRITO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.), LA RESCISIÓN DEL INSTRUMENTO JURÍDICO; C) QUE PAGARÁ AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO; D) QUE LA FIANZA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; E) QUE DA SU CONSENTIMIENTO AL INSTITUTO EN LO REFERENTE AL ARTÍCULO 119 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN; F) QUE SI ES PRORROGADO EL PLAZO ESTABLECIDO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, O EXISTA ESPERA, LA VIGENCIA DE ESTA FIANZA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRÓRROGA O ESPERA; G) QUE LA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES, HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), ADMITE EXPRESAMENTE SOMETERSE INDISTINTAMENTE, Y A ELECCIÓN DEL BENEFICIARIO, A CUALESQUIERA DE LOS PROCEDIMIENTOS LEGALES ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 93 Y/O 94 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR O, EN SU CASO, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE PROTECCIÓN Y DEFENSA AL USUARIO DE SERVICIOS FINANCIEROS VIGENTE. FIN DE TEXTO.

RECIBIDO  
YANUARI 2010  
34